



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65440/2013

CÓRDOBA, **27 DIC 2013**

VISTO:

Lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados en su Resolución N° 802/2013; atento lo informado a fojas 13 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 53618 y lo establecido por el art. 25, inc. d) ap.3, del Decreto 1023/01, y su Decreto Reglamentario N° 893/12 y de la Ordenanza HCS N° 5/2013,


**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados en su Resolución N° 802/2013 y, en consecuencia, aprobar la Contratación Directa con la firma GRIFOLS WORLDWIDE OPERATIONS, LTD, para la adquisición de 42 Kilogramos de Criopasta, invirtiendo en ello la suma total de Euros ochenta y seis mil cien (Euros 86.100) erogación que será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2911